

DOCUMENTOS DE TRABAJO IELAT

**Nº 45 – Diciembre
2012**

**La llegada de los juristas del exilio español a México y su
incorporación a la Escuela Nacional de Jurisprudencia**



**Jacqueline Alejandra
Ramos García**



La llegada de los juristas del exilio español a México y su incorporación a la Escuela Nacional de Jurisprudencia

Jacqueline Alejandra Ramos García

Estos documentos de trabajo del IELAT están pensados para que tengan la mayor difusión posible y que, de esa forma, contribuyan al conocimiento y al intercambio de ideas. Se autoriza, por tanto, su reproducción, siempre que se cite la fuente y se realice sin ánimo de lucro. Los trabajos son responsabilidad de los autores y su contenido no representa necesariamente la opinión del IELAT. Están disponibles en la siguiente dirección: [Http://www.ielat.es](http://www.ielat.es)

Instituto de Estudios Latinoamericanos
Universidad de Alcalá
C/ Trinidad 1
Edificio Trinitarios
28801 Alcalá de Henares – Madrid
www.ielat.es
ielat@uah.es

Equipo de edición:
M^a. Cecilia Fuenmayor
Mercedes Martín Manzano
Eva Sanz Jara
Inmaculada Simón
Vanessa Ubeira Salim
Lorena Vásquez González
Guido Zack

Consultar normas de edición en el siguiente enlace:
<http://www.ielat.es/inicio/repositorio/Normas%20Working%20Paper.pdf>

DERECHOS RESERVADOS CONFORME A LA LEY
Impreso y hecho en España
Printed and made in Spain
ISSN: 1989-8819

Consejo Editorial

UAH

Diego Azqueta
Concepción Carrasco
Isabel Garrido
Carlos Jiménez Piernas
Manuel Lucas Durán
Diego Luzón Peña
José Luis Machinea
Pedro Pérez Herrero
Daniel Sotelsek Salem

Unión Europea

Sergio Costa (Instituto de Estudios Latinoamericanos,
Universidad Libre de Berlín, Alemania)
Ana María Da Costa Toscano (Centro de Estudios
Latinoamericanos, Universidad Fernando
Pessoa, Porto, Portugal)
Georges Couffignal (Institute des Haute Etudes de
L'Amérique Latine, Paris, Francia)
Leigh Payne (Latin American Centre and Brazilian
Studies Programme, Oxford, Gran Bretaña)

América Latina y EEUU

Juan Ramón de la Fuente (Universidad Nacional
Autónoma de México, México)
Eduardo Cavieres (Pontificia Universidad Católica de
Valparaíso, Chile)
Eli Diniz (Universidad Federal de Río de Janeiro,
Brasil)
Carlos Marichal (El Colegio de México, México)
Armando Martínez Garnica (Universidad Industrial
de Santander, Bucaramanga, Colombia)
Marcos Neder (Trench, Rossi e Watanabe Advogados
Sao Paulo, Brasil)
Peter Smith (Universidad de California, San Diego,
EEUU)
Francisco Cueto (Facultad Latinoamericana de
Ciencias Sociales –FLACSO–, República
Dominicana)

La llegada de los juristas del exilio español a México y su incorporación a la Escuela Nacional de Jurisprudencia

Jacqueline Alejandra Ramos García*

Resumen:

Desde hace varias décadas el exilio español ha merecido numerosos estudios, en sus múltiples facetas, sobre todo desde la perspectiva de la historia social, política y cultural. Sin embargo, existen aún temas muy poco explorados, como es el caso del Derecho. En el presente trabajo se abordará la importancia que tuvo la labor académica desarrollada por los juristas del exilio español en la Escuela Nacional de Jurisprudencia. Para lograr nuestro objetivo, hemos optado por utilizar diversos casos particulares, intentando construir un panorama general a partir de un análisis comparativo que nos permite ver los baremos empleados en su incorporación; además, debemos señalar que se encuentran, en buena medida, relacionados con la conformación de diversas redes sociales y profesionales que se gestaron –antes y después del exilio–, entre juristas españoles, mexicanos y los de otros países receptores. Por otro lado, consideramos que ofrecemos nuevas pistas para conocer y valorar parte de sus aportaciones académicas en el ámbito del Derecho mexicano. Lo anterior, quedó reflejado en el crecimiento de la institución, la creación de nuevos programas, las publicaciones periódicas y, fundamentalmente, en los trabajos intelectuales que nutrieron la formación de abogados comprometidos con la realidad social y cultural de la época.

Palabras clave:

Exilio español, Historia del Derecho, Escuela Nacional de Jurisprudencia, México, Siglo XX.

Abstract:

For several decades the topic of the Spanish Exile in its many facets has merited numerous studies, especially from the perspective of the social, political and cultural history. However, there are still themes little explored, such as in the area of Law. This work will tackle the importance of the academic work developed by jurists of the Spanish Exile in the National School of Jurisprudence of Mexico. To achieve this goal, we have chosen to use particular case studies, seeking to build an overview from a comparative analysis that allows us to see the contribution made by different jurists. It

* Doctora en Historia por el Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Actualmente becaria posdoctoral del CONACYT (México) en el IELAT, Universidad de Alcalá. Sus líneas de investigación se centran en temas de Historia de las Ciencias y de las Culturas, Exilio español e Historia del Derecho. Correos de contacto: jacqueline_alejandra_ramos@yahoo.com / jackiestar77@yahoo.com

notable that the jurists were related to the creation of various networks, social and professional, that arose - before and after the Exile -, among Spanish jurists, Mexican and other recipient countries. In addition, the paper offers new clues to understand and appreciate an important part of the academic contributions made as a result of the Spanish Exile in the field of Mexican law. This has been reflected in the growth of the National School of Jurisprudence, the creation of new programs, the periodical publications and, fundamentally, in the intellectual works that nurtured the formation of new lawyers committed to their social and cultural reality of the time.

Keywords:

Spanish Exile, History of Law, National School of Jurisprudence, Mexico, 20th century.

INTRODUCCIÓN

La abrupta aparición de España en la escena internacional, con la guerra civil (1936-1939), fue para vivir uno de los episodios más dramáticos de su historia contemporánea, antesala de la segunda guerra mundial¹. El desenlace de esta contienda trajo consigo el destierro de medio millón de ciudadanos², entre ellos la plana mayor de la intelectualidad española. Las cifras hablan por sí solas: el exilio afectó a cerca de la mitad del profesorado universitario³, que incluía figuras tan señeras como los científicos Ignacio Bolívar, Pío del Río Hortega o Gonzalo Rodríguez Lafora, los filósofos José Gaos, Eugenio Ímaz o María Zambrano, y los juristas Rafael Altamira, Luis Jiménez de Asúa o Mariano Ruiz-Funes.

Aquellos intelectuales que durante décadas se habían entregado al proyecto regeneracionista, que aspiraba a rescatar a España del atraso y la pobreza, cruzaron la frontera nacional, fueron fusilados o encarcelados –tal fue el caso del filósofo Julián Besteiro, que murió en prisión en 1940–, o padecieron el ostracismo del exilio interior. La dictadura franquista cortó de tajo iniciativas educativas e institucionales de vanguardia, algunas tan conspicuas como la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas (JAE)⁴, heredera de los principales movimientos intelectuales de la segunda mitad del siglo XIX, como la filosofía krausista⁵ y la Institución Libre de Enseñanza⁶. Esta última fue la principal responsable de la formación académica, en casi todos los ámbitos del conocimiento, del nutrido grupo de profesionales lanzados al exilio.

A lo largo de estas páginas abordaremos cómo fue el destierro del grupo de los juristas del exilio en México, teniendo en cuenta la diversidad de trayectorias, así como las dificultades y complejidades que representaron su traslado y su integración social. Esto nos ayudará a tener un panorama más amplio de lo que significó el exilio dentro de un colectivo –los juristas– muy poco estudiado. Por ser un tema que excede los

¹ Tusell, Javier, *Historia de España en el siglo XX. II. La crisis de los años treinta: República y Guerra Civil*, Madrid, Taurus, 1998, vol. 2, p. 271.

² Abellán, José Luis, "Presentación General", en Abellán, José Luis (dir.), *La emigración republicana de 1939*, Madrid, Taurus, 1976, vol. 1, pp. 3-24, p. 16.

³ Giral, Francisco, *Ciencia española en el exilio (1939-1989). El exilio de los científicos españoles*, Barcelona, Anthropos-Centro de Investigación y Estudios Republicanos, 1994, p. 21.

⁴ Para mayor información sobre esta institución, consúltese el monográfico colectivo editado en dos partes por la revista *Arbor* (Madrid), con el título *La Junta de Ampliación de Estudios* [1ª parte, tomo CXXVI, núm. 493, enero, 1987, 97 p.; 2ª parte, tomo CXXVII, núm. 499, julio-agosto, 1987, 170 p.]; Sánchez Ron, José Manuel (coord.), *La Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas 80 años después*, 2 vols., Madrid, CSIC, 1988; y más recientemente, el monográfico editado por la *Revista de Indias* (Madrid), titulado *La Junta para Ampliación de Estudios y América Latina: memoria, políticas y acción cultural (1907-1939)*, vol. LXVII, núm. 239, 343 p.

⁵ Sobre el krausismo español consúltese los siguientes trabajos: López Morillas, Juan, *El krausismo español. Perfil de una aventura intelectual*, México, FCE, 1956; Mallo, Jerónimo, "Los Krausistas españoles", *Cuadernos Americanos*, México, año XVI, vol. XCVI, núm. 6, noviembre-diciembre, 1957, pp. 73-85.

⁶ El trabajo de Jiménez-Landi Martínez, Antonio, *La Institución Libre de Enseñanza*, Madrid, Taurus, 1973, ofrece una panorámica bastante detallada sobre los antecedentes y el nacimiento de esta institución.

límites de este trabajo, nos centraremos esencialmente en tres aspectos, tomando como ejemplo diversas historias de vida. Comenzaremos por analizar la intervención solidaria del Gobierno mexicano a través de sus representantes en Francia, brindando apoyos para la evacuación. En segundo lugar, nos centraremos en los avatares de su llegada y en lo dispares que resultaron sus incorporaciones al ámbito laboral, lo cual recalca la heterogeneidad del grupo de exiliados. Finalmente, nos detendremos en las contribuciones de algunos juristas que se integraron como catedráticos a la Escuela Nacional de Jurisprudencia (ENJ) de la Universidad Nacional.

1. EL CAMINO DEL EXILIO Y EL APOYO CARDENISTA

La intervención del gobierno cardenista para brindar ayuda al gobierno republicano se encaminó, en un inicio, en procurar la evacuación de un selecto grupo de intelectuales perseguidos por el franquismo. Se extendieron diversas peticiones, o en su defecto recomendaciones, a la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) para que fueran comunicadas al embajador mexicano en Francia, Narciso Bassols. Por otro lado, se alzó la voz de destacadas figuras mexicanas –Alfonso Reyes, Daniel Cosío Villegas, Gilberto Bosques, Octavio Paz, etc.–, que por diversos medios mostraron su solidaridad con el gobierno republicano; también manifestaron su apoyo varias instituciones mexicanas, como la Confederación de Trabajadores de México, el Sindicato de Petroleros, el Sindicato de Maestros, la Universidad Obrera y el grupo de masones⁷.

En el ámbito del Derecho, hemos podido registrar la llegada a México de unos trescientos abogados. En su mayoría ingresaron gracias a la intervención del Comité Técnico de Ayuda a los Refugiados Españoles (CTARE); en muchos casos fue por mediación de la Junta de Auxilio a los Refugiados Españoles (JARE) y de otras asociaciones solidarias, o bien por el respaldo que les brindaron directamente sus contactos en tierras mexicanas. Se realizaron los arreglos necesarios para invitar prioritariamente a los juristas que poseían una amplia trayectoria profesional.

Su traslado a nuestro país reportaría un beneficio mutuo: por un lado se ofrecería apoyo al gobierno de Manuel Azaña y, por otro, su incorporación al ámbito laboral y educativo impulsaría el desarrollo de las ciencias jurídicas mexicanas. Esta ayuda quedó de manifiesto en los múltiples intentos particulares que se hicieron para apoyar a este sector; algunos fracasaron, pero por lo general se logró el cometido. Para ilustrar esta situación, tomaremos dos ejemplos, uno fallido y otro exitoso.

El intento frustrado, pero por demás significativo en cuanto al atractivo que representaba dar asilo a sobresalientes figuras del Derecho español, corresponde a Luis Jiménez de Asúa, que tuvo una destacada labor durante la II República. Fue activo militante del Partido Socialista Obrero Español, diputado y presidente de la Comisión

⁷ Matesanz, José Antonio, *Las raíces del exilio. México ante la guerra civil española, 1936-1939*, México, El Colegio de México-UNAM, 1999, p. 402.

redactora de la Constitución de 1931⁸. Ingresó por oposición a la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Madrid, donde impartió la cátedra de Derecho Penal desde 1918. También fue docente en la Escuela de Criminología de Madrid y en la Sección de Altos Estudios de la Real Academia de Jurisprudencia. Desde 1932 dirigió el Instituto de Estudios Penales, donde además impartió la cátedra de Derecho Penal Superior⁹. Puede decirse, sin temor a exagerar, que era el jurista español con mayor reconocimiento internacional.

Dos fueron los principales intelectuales mexicanos interesados en su traslado. Su antiguo discípulo Raúl Carrancá y Trujillo¹⁰, quien se había formado bajo su tutela en la Universidad Central¹¹, y el presidente de La Casa de España en México, Alfonso Reyes, quien conocía de primera mano sus méritos profesionales. En virtud de su cargo, este último realizó las gestiones conducentes ante la Secretaría de Relaciones Exteriores para que la legación mexicana en París regularizara la situación migratoria del penalista y de su familia, con el propósito de que viajara lo más pronto posible a nuestro país¹².

La actuación del embajador en Francia, Narciso Bassols, en apariencia se adaptó al plan aprobado por la Secretaría de Relaciones Exteriores; sin embargo, este diplomático y abogado mexicano incluyó sus propios criterios en la selección de los refugiados, con el argumento de que convenía estudiar caso por caso las solicitudes, para valorar la idoneidad de los perfiles. Consideraba que esta indagatoria resultaba fundamental para que se lograra su futura integración a la vida productiva del pueblo mexicano. Si la resolución era positiva, se aprobaría el otorgamiento de la visa ante el consulado para que se tramitara su traslado, a lo que se agregaba la consigna de que bajo ningún concepto se erogarían sumas en beneficio de inmigrante alguno¹³.

En el caso de Jiménez de Asúa, Bassols distó de cumplir la encomienda avalada por el presidente Lázaro Cárdenas, que dio a conocer Alfonso Reyes al secretario de Relaciones Exteriores, consistente en que el jurista se trasladara a México con una invitación extendida por La Casa de España¹⁴. Según el parecer del representante mexicano, no resultaba adecuado invitarle, entre otros motivos porque estaba

⁸ Bacigalupo, Enrique, *Luis Jiménez de Asúa. Un exiliado que creó escuela*, Madrid, Cuadernos de la Fundación Españoles en el mundo, 1993, p. 10.

⁹ Marcó del Pont K., Luis, *Los criminólogos: los fundadores, el exilio español*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, 1986, pp. 124-125.

¹⁰ Carta de Alfonso Reyes a Raúl Carrancá y Trujillo, México, D. F., 17/VII/1939. *Archivo Histórico de El Colegio de México*, Fondo Antiguo (en adelante: *AHCM-FA*), Sección: Correspondencia institucional y documentos de trabajo, Caja 12, Carp. 5 [Jiménez de Asúa, Luis, 1939-1945].

¹¹ Carrancá y Rivas, Raúl, "Mi padre y maestro", *Iter Criminis. Revista de Ciencias Penales*, Instituto Nacional de Ciencias Penales, 2ª época, núm. 6, abril-junio, 2003, pp. 43-67.

¹² Carta de Alfonso Reyes a Eduardo Hay, Secretario de Relaciones Exteriores, México, D. F., 16/VI/1939. *AHCM-FA*, Sección: Correspondencia institucional y documentos de trabajo, Caja 12, Carp. 5.

¹³ Behrens, Benedikt, "Gilberto Bosques y la política mexicana", en Sánchez Andrés, Agustín, Rosario Rodríguez Díaz, Fernando Alanís Enciso y Enrique Camacho Navarro (coords.), *Artífices y operadores de la diplomacia mexicana. Siglos XIX y XX*, México, Editorial Porrúa-UMSNH-Colegio de San Luis-Centro Coordinador y Difusor de Estudios Latinoamericanos-UNAM, 2004, pp. 305-336, p. 309.

¹⁴ Carta de Alfonso Reyes a Narciso Bassols, México, 16/VI/1939. *AHCM-FA*, Sección: Correspondencia institucional y documentos de trabajo, Caja 12, Carp. 5.

convencido de que “no aceptaría” trasladarse a nuestro país¹⁵. No cabe duda de que la actitud de Bassols se debió a cuestiones de discrepancia política y quizá también de celo profesional, pues el penalista español había manifestado claramente su deseo de trasladarse a México, con preferencia a cualquier otro país y aceptando la remuneración que se le ofreciera¹⁶. Esta situación tan embarazosa concluyó con una respuesta diplomática de Jiménez de Asúa, quien señaló que no podría viajar a México pues debía atender una invitación previa de la Universidad de La Plata, en Buenos Aires¹⁷. En esta ciudad fue investido décadas después presidente del gobierno republicano en el exilio¹⁸, faceta que desempeñó desde febrero de 1962 hasta su muerte en 1970¹⁹.

Respecto a las solicitudes que se resolvieron de manera favorable, podemos citar el caso de Joaquín Rodríguez y Rodríguez, catedrático de Derecho Mercantil en la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Madrid²⁰ y letrado del Congreso de los Diputados. Durante la guerra civil participó como asesor jurídico del ejército del Ebro. Tras exiliarse en Francia, fue recluido en un campo de internamiento, del que pudo escapar para después rescatar a su esposa de una de las casas femeniles, con ayuda de los representantes mexicanos en París. Lograron embarcarse para abandonar el país galo con un contingente de refugiados y recalaron en Estados Unidos, desde donde se trasladaron a México²¹.

Nada más llegar se le designó como vocal de la Comisión de Leyes de la Secretaría de Economía, puesto que le permitió inmiscuirse en la vida legislativa, al participar como ponente del proyecto de la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos, que entró en vigor en 1943²². En el ámbito académico, tuvo una destacada trayectoria. Se integró a la Universidad Nacional para impartir cátedras en la Escuela Nacional de Jurisprudencia (ENJ)²³ y en la de Economía²⁴. Tres años más tarde, emprendió una

¹⁵ Telegrama de Narciso Bassols dirigido a Expamex, México, D. F., 11/V/1939. *AHCM-FA*, Sección: Correspondencia institucional y documentos de trabajo, Caja 12, Carp. 5.

¹⁶ Carta de Alfonso Reyes a Narciso Bassols, México, 16/VI/1939. *AHCM-FA*, Sección: Correspondencia institucional y documentos de trabajo, Caja 12, Carp. 5.

¹⁷ Carta de Jiménez de Asúa dirigida a La Casa de España, París, 20/VI/1939. *AHCM-FA*, Sección: Correspondencia institucional y documentos de trabajo, Caja 12, Carp. 5.

¹⁸ Sánchez-Albornoz, Claudio, *Mi testamento histórico-político*, Barcelona, Planeta, 1975, pp. 64, 66-67.

¹⁹ Giral, Francisco y Pedro Santidrián, *La república en el exilio*, Madrid, Ediciones 99, 1977, pp. 142, 168.

²⁰ Piccato Rodríguez, Antonio Octavio, “Joaquín Rodríguez y Rodríguez: la empresa y el moderno derecho mercantil”, en Serrano Migallón, Fernando (coord.), *Los maestros del exilio español en la Facultad de Derecho*, México, Editorial Porrúa-Facultad de Derecho, UNAM, 2003, pp. 315-327, p. 316.

²¹ Reyes Nevares, Salvador, “Juristas, economistas, sociólogos”, en AA.VV., *El exilio español en México, 1939-1982*, México, Salvat-FCE, 1982, pp. 567-598, p. 584.

²² Piccato Rodríguez, Antonio Octavio, “Joaquín Rodríguez y Rodríguez: la empresa y el moderno derecho mercantil”, en Serrano Migallón, Fernando (coord.), *Los maestros del exilio español en la Facultad de Derecho*, México, Editorial Porrúa-Facultad de Derecho, UNAM, 2003, pp. 315-327, pp. 315-316.

²³ En marzo de 1941, se le nombró profesor conferencista del Seminario de Derecho Privado en la ENJ. Confróntese: “Oficio núm. 25-1405”, México, D. F., 21/III/1941. *Archivo de la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional Autónoma de México* (en adelante *ADGP*). Exp. 25/131-5693 [Rodríguez y Rodríguez, Joaquín].

aventura hacia el norte del país, que le llevó a participar en la fundación –con un discípulo suyo, Roberto Guajardo Suárez– del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey²⁵. En la carrera de Administración de Empresas de este Instituto enseñó Derecho Mercantil y Documentación Mercantil; además impartió la cátedra de Derecho Mercantil en la Universidad de Nuevo León²⁶.

Al volver a ciudad de México se reincorporó a la Universidad Nacional como profesor universitario de carrera en la ENJ, con la cátedra de Derecho Bancario (optativa de nueva creación), y continuó al frente del Seminario de Derecho Mercantil y Bancario²⁷. Su contrato fue firmado en febrero de 1947 y en él figura también como responsable de los cursos primero y segundo de Derecho Mercantil²⁸. Al mes siguiente, se incorporó como investigador supernumerario al Instituto de Derecho Comparado y firmó un primer contrato por once meses²⁹. En la renovación del siguiente año se le designó como director técnico del *Boletín* del Instituto, encargándosele la coordinación e inspección de las investigaciones que se realizaran en esta dependencia³⁰. En su último contrato propuso escribir un trabajo sobre los “Códigos e instituciones comerciales de los países de Centroamérica y el Caribe”; además continuó con sus tareas en el *Boletín*³¹.

A pesar de su prematura muerte, acaecida el 10 de agosto de 1949³², Rodríguez y Rodríguez, publicó obras fundamentales de su especialidad que a día de hoy continúan resultando esenciales³³, como *Derecho Bancario* (1945), *Tratado de Sociedades Mercantiles* (1947) y *Curso de Derecho Mercantil* (1947). Por otro lado, dirigió más de

²⁴ En julio de 1939 se incorporó a la Escuela Nacional de Economía para impartir la cátedra de Organización de Empresa. Confróntese: “Oficio núm. 712-536”, México, D. F., 02/VIII/1939. *ADGP*. Exp. 25/131-5693.

²⁵ “Hoja de servicios”, México, D. F., s/f. *ADGP*. Exp. 25/131-5693. Este documento hace constar que laboró como catedrático en la Universidad Nacional del 1 de julio de 1939 al 22 de marzo de 1944 y que, tras un periodo de ausencia, se reincorporó a sus actividades docentes en marzo de 1947.

²⁶ Reyes Nevares, Salvador, “Juristas, economistas, sociólogos”, en AA.VV., *El exilio español en México, 1939-1982*, México, Salvat-FCE, 1982, pp. 567-598, pp. 584-586. Hoy en día es la Universidad Autónoma de Nuevo León.

²⁷ “Carta del rector al H. Consejo Universitario”, México, D. F., 20/XII/1946. *ADGP*. Exp. 25/131-5693.

²⁸ “Contrato de prestación de servicios celebrado entre la Universidad Nacional Autónoma de México y el Señor Doctor Joaquín Rodríguez y Rodríguez”, México, D. F., 01/II/1947. *ADGP*. Exp. 25/131-5693.

²⁹ “Contrato de prestación de servicios celebrado entre la Universidad Nacional Autónoma de México y el Señor Doctor Joaquín Rodríguez y Rodríguez”, México, D. F., 14/IV/1947. *ADGP*. Exp. 25/131-5693.

³⁰ “Contrato de prestación de servicios celebrado entre la Universidad Nacional Autónoma de México y el Señor Doctor Joaquín Rodríguez y Rodríguez”, México, D. F., 30/VI/1948. *ADGP*. Exp. 25/131-5693.

³¹ “Contrato de prestación de servicios celebrado entre el Instituto de Derecho Comparado de la Universidad Nacional Autónoma de México y el Sr. Dr. Joaquín Rodríguez y Rodríguez”, México, D. F., 31/I/1949. *ADGP*. Exp. 25/131-5693.

³² Oficio del director de la Escuela Nacional de Jurisprudencia al Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de México, México, D. F., 22/VIII/1949. *ADGP*. Exp. 25/131-5693.

³³ Fix-Zamudio, Héctor y Eugenio Hurtado Márquez, “El Derecho”, en Consejo Técnico de Humanidades, *Las humanidades en México, 1950-1975*, México, UNAM, 1978, p. 313.

veinte tesis profesionales desde su Seminario, la mayoría recibió mención honorífica y muchas de ellas se convirtieron en trabajos monográficos de consulta obligada³⁴.

Como puede verse, con el exilio español llegaron a México juristas poseedores de una exquisita formación intelectual, completada en centros de vanguardia del extranjero, como Constancio Bernaldo de Quirós, Demófilo de Buen, Mariano Ruiz-Funes, Luis Recaséns Siches, etc. En España fueron personajes fundamentales en el desarrollo cultural, puesto que además de identificarse con el proyecto republicano, sus estudios les permitieron intervenir activamente en la transformación política y en la vida jurídica³⁵. Muchos de estos juristas colaboraron con el gobierno de la República, militaron en diversos partidos políticos, ocuparon puestos de elección popular, se desempeñaron en la judicatura, dirigieron despachos particulares e impartieron clases en las universidades. Todo esto les valió formar parte de los proscritos por el régimen de Franco y huir de su país para permanecer con vida. Ya lo señaló el también jurista Manuel Pedroso, con profunda tristeza, al escribir que “la Guerra Civil Española, vino a quebrantar nuestras esperanzas y a romper la tranquilidad como (sic) por fin lograda para el estudio en (sic) investigación, en aquella apacible Facultad de Derecho [en la Universidad de Sevilla]”³⁶.

2. LOS PRIMEROS PASOS EN MÉXICO

Tras haber sorteado diversos obstáculos para trasladarse a nuestro país, la principal preocupación de todos los exiliados fue conseguir un empleo para cubrir sus necesidades básicas. Los abogados que se asentaron en la capital probaron suerte en los diversos bufetes jurídicos: albergaban la esperanza de que su experiencia profesional en España les permitiera trabajar como abogados postulantes. Aunque muchos se habían dedicado a la política, esta opción no resultaba posible en México, en virtud del artículo 33 de la Constitución³⁷.

Para los abogados que no contaban con una aureola de prestigio que les sirviera como carta de presentación, obtener un empleo relacionado con su formación fue una tarea muy complicada. Por una parte, desconocían las leyes y los procedimientos jurídicos de su patria de adopción; por otra –más importante– eran vistos como rivales profesionales en potencia. En efecto, el gremio de abogados mexicanos actuó con un

³⁴ J. B. G. [Barrera Graf, Jorge], “Joaquín Rodríguez (1910-1949)”, *Boletín del Instituto de Derecho Comparado de México*, año II, núm. 5, mayo-agosto, 1949, pp. 10-11.

³⁵ Para una exposición más amplia de la importancia de las becas en el extranjero en la formación académica de los exiliados, véase: Ramos García, Jacqueline Alejandra, *Los juristas del exilio español en México*, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, UMSNH-Fundación Pablo Iglesias, 2012, 317 p.

³⁶ “Curriculum Vitae del Profesor de esta Facultad Doctor Manuel Pedroso”, México, D. F., octubre, 1947. *ADGP*, Exp. 25/131/5724 [Pedroso, Manuel].

³⁷ México [Constitución (1917)], *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, México, McGraw-Hill, 1997, 5ª edición actualizada, p. 42. El jurista Rafael de Pina Milán publicó durante su exilio un trabajo titulado: *Estatuto legal de los extranjeros*, (México, Botas, 1953), que contiene una recopilación de diversas leyes y reglamentos referentes a los derechos y obligaciones de los extranjeros residentes en el país.

exceso de corporativismo, mostrándose muy reticente a integrar a la práctica privada a profesionales extranjeros, salvo algunas excepciones de juristas de renombre internacional. Los recelos se mostraron de diversas maneras, desde el cuestionamiento a su descuidada indumentaria, sin tomar en cuenta las circunstancias personales de los desterrados; por ejemplo, Fernando Arilla Bas y José María Casals Balta fueron rechazados en diversos despachos por no contar con la presentación adecuada³⁸. Además, muchos exiliados carecían de los documentos académicos –habían huido de su país con lo puesto– y no podían conseguirlos debido a la suspensión de las relaciones diplomáticas oficiales entre México y la España franquista. Los médicos tuvieron mayor suerte al contar con el Ateneo Ramón y Cajal, una organización formada por médicos españoles y mexicanos que facilitó –previo examen– la reposición de los títulos. Los abogados sólo podían convalidarlos ante la Secretaría de Educación Pública y para eso debían presentar los originales. Para complicar aún más la burocracia, por su calidad de extranjeros, para recibir legalmente una remuneración debían solicitar por escrito una autorización al Departamento de Migración de la Dirección General de Población. Ante este panorama, muchos abogados recurrieron para subsistir a cualquier trabajo, lo que supuso en muchos casos, con el paso de los años, la renuncia definitiva a su profesión. Veamos algunos ejemplos.

Álvaro Custodio ingresó al mercado laboral mexicano mediante la “propaganda de productos farmacéuticos”³⁹; luego trabajó para el periódico *Excelsior* como crítico de cine y probó suerte con diversos guiones y adaptaciones cinematográficas. En 1953 fundó el Teatro Español de México⁴⁰, que tuvo un gran impacto; siete años más tarde cambió su nombre por Teatro Clásico de México⁴¹, su principal aportación cultural en nuestro país⁴². Hubo también quienes se ganaron la vida trabajando en diversas tiendas, como Moisés Gamero de la Fuente, que en España fue activo militante del Frente Popular y diputado a Cortes⁴³; cansado de sucesivos y frustrados intentos de encontrar empleo, decidió en febrero de 1940 poner en marcha una confitería que atendería en persona⁴⁴. O bien Vicente Polo Díez, que durante la guerra se desempeñó como agregado comercial en Moscú y una vez en México optó por adquirir el traspaso de una tienda de abarrotes de la que se ocupó durante casi un año, hasta que con

³⁸ Carta de José María Casals Balta y Fernando Arilla Bas a José Puche, México, D. F., 03/IV/1940. *Archivo Histórico de la Biblioteca Nacional de Antropología e Historia*, Fondo: Comité Técnico de Ayuda a los Refugiados Españoles (en adelante: *AHBNAH-CTARE*), Exp. Pers., R-40, Exp. 2269 [Casals Balta, José María].

³⁹ Alonso, María de la Soledad, Elena Aub y Marta Baranda; Eugenia Meyer (coord.), *Palabras del exilio. De los que volvieron*. 4, México, SEP-INAH-Instituto Mora, 1988, p. 113.

⁴⁰ Aznar Soler, Manuel, “La trayectoria teatral de Álvaro Custodio en el exilio”, en Pérez Alcalá, Eugenio y Carmelo Medina Casado (eds.), *Cultura, historia y literatura del exilio republicano español de 1939. Actas del Congreso Internacional “Sesenta años después” (Andújar, Jaén, 1999)*, Jaén, Universidad de Jaén, 2002, pp. 55-93, p. 56.

⁴¹ Aznar Soler, Manuel, “El exilio teatral español en la escena mexicana”, *Taifa. Publicación trimestral de Literatura*, 2ª época, núm. 4, otoño, 1997, pp. 184-185.

⁴² Entrevista con la Dra. Aurora Arnaiz Amigo, Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, México, D. F., 10/I/2007.

⁴³ “Formulario de Datos Personales”, México, D. F., s/f. *AHBNAH-CTARE*, Exp. Pers., Rollo-21, Exp. 1111 [Gamero de la Fuente, Moisés].

⁴⁴ “Ficha de control”, México, D. F. s/f. *AHBNAH-CTARE*, Exp. Pers., R-21, Exp. 1111.

Javier Márquez y Raúl Cárdenas consiguieron un crédito que les permitió adquirir una de las imprentas que el CTARE había puesto en marcha en forma de cooperativa, que se encontraba en bancarrota, y pusieron en funcionamiento la Gráfica Panamericana⁴⁵.

Desde luego hubo abogados que sí lograron colocarse en el ámbito jurídico. Tal fue el caso de Mariano Jiménez Huerta. Al principio se desempeñó como agente coordinador del CTARE en Puebla, donde se encargó de informar a la oficina principal, en la capital, de los sucesos, incidentes y necesidades de los exiliados ahí asentados⁴⁶. Para poder retomar sus labores jurídicas, realizó desde Puebla –gracias a la intermediación de su amigo y colega español Jesús Ruiz del Río, residente en Distrito Federal–, los trámites para obtener la revalidación de su título universitario, lo que le permitiría al poco tiempo ejercer diversas facetas de su profesión⁴⁷, inclusive el ejercicio privado. Con el paso de los años, instaló en ciudad de México su propio despacho, especializado en cuestiones penales y criminales⁴⁸.

Otros abogados, aunque arribaron al país con invitaciones para incorporarse a la academia, fueron requeridos por las autoridades para desempeñar tareas especiales. Tal sucedió con el penalista Mariano Ruiz-Funes García, quien tras residir unos meses en Cuba⁴⁹, se trasladó a nuestro país para integrarse al cuerpo académico de El Colegio de México, en octubre de 1940⁵⁰. Sin embargo, dado que era un connotado especialista en materia penal, se le solicitó que asistiera personalmente al Procurador General de Justicia de la República⁵¹. Otro jurista que desempeñó tareas especiales fue Felipe Sánchez-Román y Gallifa; por encargo del presidente de la República se incorporó en 1940 a su equipo de trabajo, en calidad de abogado consultor del Gobierno. Su principal función consistió en realizar dictámenes sobre diversos problemas nacionales, especialmente sobre los derivados de la reciente expropiación petrolera, tales como juicios entablados contra este decreto presidencial, los embargos promovidos por diversas empresas, las indemnizaciones, etc. A decir de su socio de bufete, el jurista mexicano Antonio Martínez Báez, es de suponer que muchos

⁴⁵ Alonso, María de la Soledad, Elena Aub y Marta Baranda; Eugenia Meyer (coord.), *Palabras del exilio. De los que volvieron. 4*, México, SEP-INAH-Instituto Mora, 1988, pp. 113-114.

⁴⁶ Informe de Actividades enviado a Carlos Velo, Secretario General CTARE, Puebla, Pue., 8/IX/1939. *AHBNAH-CTARE*, Exp. Pers., R-29, Exp. 1693 [Jiménez Huerta, Mariano].

⁴⁷ Confróntese: Los documentos que registran su interés por realizar el trámite de revalidación de su título, tales como: “Solicitud de revalidación de Título al Secretario de Educación Pública”, México, D. F., 9/VIII/1939; Carta de Mariano Jiménez Huerta a Jesús Ruiz del Río, pidiéndole tramite la convalidación de su título Universitario, Puebla, 16/VIII/1939. *AHBNAH-CTARE*, Exp. Pers., R-29, Exp. 1693.

⁴⁸ Garrido, Luis, “Un Cruzado de la Dogmática. (Respuesta al discurso de ingreso en la Academia Mexicana de Ciencias Penales del doctor Mariano Jiménez Huerta, por el académico doctor Luis Garrido)”, *Criminalia*, Año XXII, núm. 5, 1956, pp. 245-247, p. 246.

⁴⁹ Galbe, José Luis, “Mariano Ruiz-Funes, sonrisa inolvidable”, en Galbe, José Luis (comp.), *Últimos estudios criminológicos de Mariano Ruiz-Funes (Libro-Homenaje)*, La Habana, Jesús Montero Editor, 1955, pp. 11-16, p. 12.

⁵⁰ Carta de Mariano Ruiz-Funes a Alfonso Reyes, México, D. F., 17/X/1940. *AHCM-FA*, Sección: Correspondencia y documentación personal (1938-1987), Caja 21, Carp. 13 [Ruiz-Funes, Mariano, 1940-1943].

⁵¹ Carta de Octavio Véjar Vázquez, Procurador General de Justicia del Distrito y Territorios Federales a Alfonso Reyes, México, D. F., 27/XII/1940. *AHCM-FA*, Sección: Correspondencia y documentación personal (1938-1987), Caja 21, Carp. 13.

de estos documentos carecieran de firma, debido a que su calidad de extranjero ameritaba la más absoluta discreción, y la información contenida en ellos era de estricta confidencialidad⁵².

3. LOS JURISTAS ESPAÑOLES EN LA ESCUELA NACIONAL DE JURISPRUDENCIA

Del vasto número de abogados que arribó a nuestro país, sobresale de manera especial una minoría –alrededor de veinticinco– que se dedicó al ejercicio de la docencia e investigación en materia jurídica. Constituyó un grupo privilegiado de exiliados, por lo general protegidos por diversos intelectuales mexicanos, gracias a los cuales pudieron reanudar las tareas académicas, principalmente en dos instituciones: La Casa de España en México –creada con la finalidad de dar acomodo a lo más selecto de la diáspora republicana y que más tarde se convertiría en El Colegio de México– y la Escuela Nacional de Jurisprudencia de la Universidad Nacional de México. Nos centraremos en esta última, por la importancia que tuvo para el Derecho mexicano.

No resulta extraño que los intelectuales exiliados, que habían participado en la transformación de la realidad española a través principalmente de la educación universitaria, buscaran en el destierro dar continuidad a su labor académica. La ENJ les ofreció no sólo un empleo, también un medio para comprometerse con la realidad social de su país de acogida⁵³. Por otra parte, convendrá recordar que la mayor parte de los juristas del exilio habían ampliado su formación en el extranjero –gracias a las becas otorgadas por la JAE–, con las principales figuras del momento (Franz von Liszt, Hans Kelsen, Georg Simmel, Rudolf Stammler, Edmund Mezger), y además contaban con experiencia profesional en cargos de alta responsabilidad. Tal perfil fue su mejor carta de presentación ante la sociedad mexicana⁵⁴. Para entender esta vocación por la enseñanza y la investigación jurídicas, analizaremos las trayectorias de dos desterrados pertenecientes a diferentes generaciones: Manuel Pedroso y Niceto Alcalá-Zamora y Castillo.

Manuel Martínez Aguilar y de Pedroso nació en La Habana en 1883, pero desde pequeño residió en Madrid, donde cursó sus estudios elementales y, en la Universidad Central, la licenciatura (1905) y el doctorado (1910) de Derecho. Durante su posgrado conoció a Francisco Giner de los Ríos, catedrático de Filosofía del Derecho, quien despertó su vocación por la docencia⁵⁵. A finales de 1910 obtuvo una pensión de la JAE para especializarse en Derecho Romano en la Universidad de Berlín, con el profesor

⁵² Reyes Nevares, Salvador, “Juristas, economistas, sociólogos”, en AA.VV., *El exilio español en México, 1939-1982*, México, Salvat-FCE, 1982, pp. 567-598, p. 568.

⁵³ Dosil Mancilla, Francisco Javier, “La JAE peregrina”, *Revista de Indias, Monográfico: La Junta para Ampliación de Estudios y América Latina: memoria, políticas y acción cultural (1907-1939)*, vol. LXVII, núm. 239, pp. 307-332, p. 308.

⁵⁴ Ramos García, Jacqueline Alejandra y Francisco Javier Dosil Mancilla, “La integración de los abogados españoles exiliados al ámbito jurídico mexicano”, en Claudia González Gómez y Gerardo Sánchez Díaz (coords.), *Exilios en México. Siglo XX*, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, UMSNH, 2008, pp. 133-169.

⁵⁵ “Curriculum Vitae del Profesor de esta Facultad Doctor Manuel Pedroso”, México, D. F., octubre, 1947. *ADGP*, Exp. 25/131/5724.

Kübler⁵⁶, centrando su atención en el estudio de las fuentes y en el Derecho de las acciones⁵⁷. Al concluir su beca continuó en esta ciudad, donde trabajó además con los profesores Gierke, Kohler, Simmel, Von Liszt, Schmoller y Wagner. Tiempo después asistió a las universidades de Leipzig, Halle y Marburgo, donde colaboró con Mitteis, Stammler y Natorp, entre otros. Su aventura europea lo llevó a residir en Suiza, Bélgica, Italia y Francia, donde visitó, por su cuenta y con medios propios, diversos centros académicos y demostró gran interés por los problemas de la enseñanza universitaria⁵⁸.

En 1927 regresó a España, con la finalidad de presentar oposiciones para la cátedra de Derecho Político Español Comparado con el Extranjero, en la Universidad de Sevilla⁵⁹; obtuvo su nombramiento en marzo de ese mismo año⁶⁰. Desde entonces ejerció como docente e investigador en esta Universidad, donde ostentó los cargos de secretario, vicerrector y decano de la Facultad de Derecho, que le permitieron interferir de manera eficaz en las cuestiones relativas a la enseñanza. Conformó un sólido grupo de investigación con sus discípulos, ahora colaboradores, entre los que destacaron Demófilo de Buen y José María Ots Capdequí (ambos lo reencontrarían en México), Ramón Carande y Francisco Candill. Por otra parte, en su afán de facilitar a los estudiantes literatura actualizada, organizó un seminario y conformó una biblioteca especial en torno al Derecho Público, en la que sus ayudantes, también peritos en lenguas extranjeras, practicaban la co-educación con los estudiantes más jóvenes⁶¹.

En México, pese a su destacado currículum y a que logró ingresar a la ENJ, su labor no estuvo exenta de obstáculos. Su discípula Aurora Arnaiz recuerda que el jurista, por su fama de convencido socialista, no siempre fue bien visto por algunos de sus compañeros ni por un sector conservador de los alumnos, motivo por el cual muchas veces le fueron negadas diversas asignaturas⁶². Un testimonio similar nos lo ofrece el jurista mexicano Antonio Martínez Báez, quien observa que algunos profesores con tendencias conservadoras y nacionalistas no estuvieron de acuerdo en que Pedroso, por ser extranjero, ostentara la cátedra de Derecho Público⁶³. En el lado

⁵⁶ "Memoria 1910-11", pp. 71-72. *Archivo de la Secretaría de la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas* (en adelante ASJAE), Sección: Expedientes Personales, Caja 95, Exp. 359 [Pedroso, Manuel].

⁵⁷ "Memoria 912-13", p. 108. ASJAE, Sección: Expedientes Personales, Caja 95, Exp. 359.

⁵⁸ "Curriculum Vitae del Profesor de esta Facultad Doctor Manuel Pedroso", México, D. F., octubre, 1947. ADGP, Exp. 25/131/5724.

⁵⁹ *Ibidem*.

⁶⁰ "Real orden", *Gaceta de Madrid*, año CCLXVI, tomo I, núm. 65, 06/III/1927, pp. 1409-1424, p. 1419.

⁶¹ "Curriculum Vitae del Profesor de esta Facultad Doctor Manuel Pedroso", México, D. F., octubre, 1947. ADGP, Exp. 25/131/5724.

⁶² Entrevista con la Dra. Aurora Arnaiz Amigo, Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, México, D. F., 10/I/2007.

⁶³ Martínez Báez, Antonio, "Censuras de la inquisición española a los *Seis libros de la República*, de Juan Bodino", en AA.VV., *Symposium Internacional Juan Bodino-Manuel Pedroso*, México, UNAM, 1979, pp. 39-54, p. 39.

opuesto, intelectuales de la altura de Carlos Fuentes o Sergio Pitol, alumnos suyos en Derecho, han manifestado su admiración y profunda deuda⁶⁴. El primero escribió:

“Era, ante todo, un Maestro. Entrar a su clase era caer en el centro vivo del ágora de Pericles [...]. Ahí estaba la historia viva, la tradición enriquecida, el derecho alumbrado por la pasión de los pueblos y la escritura del pensador. A mí, y a tantos, nos abrió los ojos al espíritu. Dentro de un sistema de educación positivista, Pedroso sabía que la verdad no se confunde con la acumulación de datos, sino que depende de una elaboración crítica y empírica, a la vez, de problemas de orden humano”⁶⁵.

Las palabras de Pitol no son menos emotivas:

“Nadie como él fue tan decisivo en mi formación intelectual, y me ocurre que ahora, quince años después, mis experiencias europeas y asiáticas se me aclaran gracias a las observaciones que entonces le escuché [...]. Su vida novelesca, su juventud en Alemania, su independencia de pensamiento, su excentricidad, nos ayudaban a quitarnos muchos pesos de encima y a que kilos de telarañas se desvanecieran frente a nuestros ojos”⁶⁶.

Tras la muerte de Pedroso, se publicó un libro con diversos manuscritos suyos, titulado *La aventura del hombre natural y civil* (1976), que constituye una preciosa expresión de su gran cultura y de su inquebrantable humanismo puesto al servicio de la educación jurídica⁶⁷.

Por su parte, Niceto Alcalá-Zamora y Castillo, nacido en Madrid en 1906, desempeñó una breve actividad académica en España. Obtuvo el doctorado en Derecho por la Universidad Central en 1928⁶⁸, con la tesis *El desistimiento espontáneo y el arrepentimiento activo*. Dos años más tarde comenzó a trabajar en la misma

⁶⁴ Sobre la labor educativa de Pedroso, pueden consultarse: Sepúlveda, César, “Palabras del lic. César Sepúlveda a la muerte del maestro Manuel Pedroso”, *Revista de la Facultad de Derecho de México*, núm. 30, abril-junio, 1958, pp. 257-258, y Antonio M. Sánchez, “Manuel Pedroso, maestro de intelectuales en México”, en Ascunce Arrieta, José Ángel, Mónica Jato y María Luisa San Miguel (coords.), *Exilio y universidad: presencias y realidades (1936-1955)*, San Sebastián, Saturrarán, 2008, vol. 1, pp. 745-756.

⁶⁵ Fuentes, Carlos, “Recuerdos de Don Manuel”, en Manuel Pedroso, *La aventura del hombre natural y civil*, México, Ed. Joaquín Mortiz, 1976, pp. 11-15, p. 12.

⁶⁶ Pitol, Sergio, “Manuel Pedroso”, *Gaceta de la Universidad Veracruzana*, núm. 98, abril-junio, 2006. Disponible en: http://www.uv.mx/gaceta/Gaceta%20virtual%2098/Gaceta98/98/Sus%20amigos/Amigos_08.htm
Fecha de consulta: 25/V/2012.

⁶⁷ Pedroso, Manuel, *La aventura del hombre natural y civil*, México, Ed. Joaquín Mortiz, 1976, 100 p.

⁶⁸ Alcalá-Zamora y Castillo, Niceto, “Curriculum Vitae. Niceto Alcalá-Zamora y Castillo. Biografía”, AA.VV., *Estudios de Derecho Procesal en Honor de Niceto Alcalá-Zamora y Castillo, Número especial del Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, nueva serie, año VII, núms. 22-23, enero-agosto, 1975, pp. 7-11, p. 7.

Universidad como profesor ayudante de clases prácticas de Derecho Penal de la Facultad de Derecho⁶⁹.

Con la finalidad de ampliar sus estudios en el extranjero en el área de Derecho Procesal, se presentó en dos ocasiones como aspirante para una beca de la JAE. La primera, en la que solicitó una subvención para trasladarse a Alemania y estudiar en la Universidad de Munich, le fue denegada⁷⁰. Para su segunda solicitud pidió tan sólo el reconocimiento de pensionado, comprometiéndose a pagar por su cuenta los gastos generados durante el viaje⁷¹. De este modo le fue concedida esta calidad, en la sesión del 1 de abril de 1930⁷².

Al regresar a España optó por dedicarse a la vida académica; obtuvo un certificado de suficiencia por haber cursado estudios en el extranjero⁷³ y se presentó a dos concursos de oposición. Falló el primero pero logró superar el segundo, obteniendo una plaza como catedrático de Derecho Procesal en la Universidad de Santiago de Compostela⁷⁴. En 1935 se trasladó a Murcia y ese mismo año consiguió una permuta para la Universidad de Valencia⁷⁵. Además, en mayo de 1931 fue nombrado vocal de la Comisión Jurídica dependiente del Ministerio de Justicia⁷⁶.

Hasta antes de partir al exilio, el futuro de Niceto se vislumbraba prometedor: su temprana producción intelectual dejó ver sus primeros pasos como investigador⁷⁷. El

⁶⁹ El nombramiento tuvo lugar el 22 de marzo de 1930. "Solicitud de pensión", Madrid, 1/IV/1930. ASJAE, Sección: Expedientes Personales, Caja 3, Exp. 134. [Alcalá-Zamora y Castillo, Niceto].

⁷⁰ "Solicitud de pensión", Madrid, 8/II/1930. ASJAE, Sección: Expedientes Personales, Caja 3, Exp. 134.

⁷¹ "Solicitud de pensión", Madrid, 1/IV/1930. ASJAE, Sección: Expedientes Personales, Caja 3, Exp. 134.

⁷² "Concesión de pensión", Madrid, 4/IV/1930. ASJAE, Sección: Expedientes Personales, Caja 3, Exp. 134.

⁷³ "Certificado de suficiencia", Madrid, 14/X/1930. ASJAE, Sección: Expedientes Personales, Caja 3, Exp. 134.

⁷⁴ Fairén Guillén, Víctor, "El profesor Alcalá-Zamora y Castillo en el exilio (1936-1978)", en Alted, Alicia y Manuel Llusía (dirs.), *La cultura del exilio republicano español de 1939. Actas del Congreso Internacional celebrado en el marco del Congreso Plural: "Sesenta años después" (Madrid-Alcalá-Toledo, diciembre de 1999)*, Madrid, UNED, 2003, vol. I, pp. 671-681, pp. 672-673.

⁷⁵ Blasco Gil, Yolanda y María Fernanda Mancebo, "Niceto Alcalá-Zamora y Castillo y Pedro Urbano González de la Calle. Profesores exiliados y provisión de sus cátedras", *Cuestiones Pedagógicas*, núm. 19, 2008/2009, pp. 173-189, p. 178.

⁷⁶ "Orden del Ministerio de Justicia", *Gaceta de Madrid*, año CCLXX, tomo II, núm. 149, 29/V/1931, pp. 997-1028, p. 1002.

⁷⁷ Podríamos citar algunos de sus trabajos como la memoria de su tesis doctoral; *La condena en costas*, Madrid, ([Imprenta del Colegio Nacional de Sordomudos]), 1930, 154 p. (obra en la que colaboró con su padre, Niceto Alcalá-Zamora y Torres); *Estudios de Derecho Procesal*, Madrid, Centro editorial Góngora, 1934, 544 p. También publicó diversos artículos como: "Lo que debe ser el Ministerio Público", *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, año LXXVIII, tomo 155, núm. V, noviembre, 1929, pp. 519-531; "Los recursos de nuestras leyes procesales", *Revista Crítica de Derecho Inmobiliario*, año VI, núm. 61, enero, 1930, pp. 1-13; "Un grave problema judicial y político: La justicia municipal", *Revista de los Tribunales y de Legislación Universal*, tomo LXVI, núm. 20, 14/V/1932, pp. 297-302; "La prueba del derecho consuetudinario", *Revista de Derecho Privado*, año XXI, núm. 248, 15/V/1934, pp. 145-157. Confróntese: Alcalá-Zamora y Castillo, Niceto, "Bibliografía", *Estudios de Derecho Procesal en Honor de Niceto Alcalá-Zamora y Castillo, Número especial del Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, nueva serie, año VII, núms. 22-23, enero-agosto, 1975, pp. 12-40, pp. 12-14.

29 de julio de 1939 fue depurado por decreto de su cátedra en Valencia⁷⁸. Durante la contienda permaneció exiliado en Francia (París y Pau)⁷⁹. Tras un largo y azaroso viaje en barco, permaneció en Buenos Aires durante varios años⁸⁰. En esta capital recibió una invitación para incorporarse como catedrático de Derecho Procesal Penal en el Instituto de Altos Estudios Penales y Criminología, perteneciente a la Universidad de La Plata⁸¹.

Unos años más tarde, en 1946, ante la insistencia de los juristas Joaquín Rodríguez y Rodríguez y muy especialmente de Luis Recaséns, se trasladó a la ciudad de México⁸². Firmó su primer contrato como titular en abril de ese año, como profesor universitario de carrera en la ENJ, comprometiéndose a impartir la asignatura de Derecho Procesal, y asumió la dirección del Seminario de la misma especialidad⁸³. Una vez creado el Doctorado, se hizo cargo en el mismo de la cátedra de Estudios Superiores de Derecho Procesal⁸⁴.

Durante los treinta años que Alcalá-Zamora vivió exiliado en nuestro país, su trabajo le permitió consolidar su trayectoria como uno de los más grandes especialistas en Derecho Procesal a nivel mundial. Su producción no deja lugar a dudas. La etapa más fructífera de su carrera fue la mexicana, aquí escribió la mayoría de sus obras fundamentales: libros, ensayos, folletos, estudios legislativos, índices, reseñas bibliográficas, prólogos, notas biográficas, etc⁸⁵. Además, su desempeño como catedrático –especialmente en el Seminario y en su cátedra del Doctorado–⁸⁶, le permitió crear una destacada Escuela de Derecho Procesal, de la que formaron parte personajes tan reconocidos como Héctor Fix-Zamudio, Sergio García Ramírez y

⁷⁸ Blasco Gil, Yolanda, “Soporte jurídico de las depuraciones”, en Cuesta, Josefina (dir.), *La depuración de funcionarios bajo la dictadura franquista (1936-1975)*, Madrid, Fundación Francisco Largo Caballero, 2009, pp. 28-49, p. 35.

⁷⁹ Blasco Gil, Yolanda y María Fernanda Mancebo, “Niceto Alcalá-Zamora y Castillo y Pedro Urbano González de la Calle. Profesores exiliados y provisión de sus cátedras”, *Cuestiones Pedagógicas*, núm. 19, 2008/2009, pp. 173-189, p. 179.

⁸⁰ León Portilla, Ascensión H. de, *España desde México. Vida y testimonio de transterrados*, México, UNAM, 1978, p. 154.

⁸¹ Flores, Imer, “Niceto Alcalá Zamora y Castillo (1906-1985): Estampas del Derecho en broma y en serio”, en Serrano Migallón, Fernando (coord.), *Los maestros del exilio español en la Facultad de Derecho*, México, Editorial Porrúa-Facultad de Derecho, UNAM, 2003, pp. 1-32, p. 4.

⁸² Saíd, Alberto, “Breve semblanza del doctor Niceto Alcalá-Zamora y Castillo, y tres expresiones de sus afanes en México (1946-1976)”, en Storme, Marcel y Cipriano Gómez Lara (coords.), *XII Congreso Mundial de Derecho Procesal*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, 2005, vol. I, pp. 55-80, p. 58.

⁸³ “Contrato de prestación de servicios celebrado entre la Universidad Nacional Autónoma de México y el Doctor Niceto Alcalá-Zamora y Castillo”, México, D. F., 01/IV/1946. *ADGP*, Exp. 7909 [Alcalá-Zamora y C., Niceto].

⁸⁴ “Oficio de la rectoría” (núm. 00/761), México, D. F., 30/III/1950. *ADGP*, Exp. 7909.

⁸⁵ Para conocer su producción intelectual, véase: Alcalá-Zamora y Castillo, Niceto, “Bibliografía”, AA.VV., *Estudios de Derecho Procesal en Honor de Niceto Alcalá-Zamora y Castillo, Número especial del Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, nueva serie, año VII, núms. 22-23, enero-agosto, 1975, pp. 12-40.

⁸⁶ Para ampliar la información acerca de su labor en el Seminario de Derecho Procesal, puede consultarse: Ramos García, Jacqueline Alejandra, *Los juristas del exilio español en México*, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, UMSNH-Fundación Pablo Iglesias, 2012, 317 p.

Santiago Oñate Laborde⁸⁷. En 1976, jubilado y ya muerto Franco, con más de treinta años de servicio en la UNAM, decidió volver a Madrid⁸⁸.

4. A MANERA DE CONCLUSIÓN

El lugar que estos juristas se ganaron en el mundo académico, tanto en España como en México, no fue gratuito, sino que obedecía a muchos años de preparación. En primer lugar, es indispensable comprender que su educación universitaria estuvo permeada por los lineamientos de un pensamiento liberal e institucionista. En segundo, que las estancias de investigación que disfrutaron en diversas universidades europeas, con los apoyos de la JAE, fueron fundamentales para su desarrollo profesional. Gracias a su labor como catedráticos, pudieron poner en práctica el bagaje cultural adquirido en sus años de formación al que sumaron, como hemos visto, su experiencia en otras actividades propias de la profesión.

Aunque los integrantes de este grupo se dedicaron a ejercer en diversas ramas del Derecho, su quehacer académico está atravesado por una línea común: su reiterada preocupación por la enseñanza universitaria, constante que estuvo presente en su actividad docente tanto en España como durante su exilio, y que es herencia del ideario de la Institución Libre de Enseñanza. Juristas como Rafael de Pina Milán expresaron sus opiniones respecto a esta tarea, observando que la obligación de la Universidad como institución cultural, tratándose de la enseñanza del Derecho, es la formación de juristas útiles que cumplan una misión social, y agrega: “Para enseñar es preciso no sólo saber la materia objeto de la enseñanza, sino también saberla enseñar”⁸⁹. José Medina, otro jurista exiliado, señala que la vocación de la Universidad debe ser “la investigación de la verdad, la ampliación y la conservación del saber”; considera que la pedagogía es una tarea humana que obliga a los catedráticos universitarios a transmitir un contenido cultural mínimo a las generaciones en formación, pues éste será en el futuro la base para que cumplan con su tarea social⁹⁰. En definitiva, la labor académica e intelectual que realizaron los juristas españoles en la Escuela Nacional de Jurisprudencia, constituye una parte importante de la historia de nuestro país y, por lo tanto, de la historia del Derecho mexicano.

⁸⁷ Martínez Báez, Antonio, “Influencia en el modo de pensar”, en AA.VV., *El exilio español en México, 1939-1982*, México, Salvat-FCE, 1982, pp. 896-900, p. 898.

⁸⁸ Saíd, Alberto, “Breve semblanza del doctor Niceto Alcalá-Zamora y Castillo, y tres expresiones de sus afanes en México (1946-1976)”, en Storme, Marcel y Cipriano Gómez Lara (coords.), *XII Congreso Mundial de Derecho Procesal*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, 2005, vol. I, pp. 55-80, pp. 77-78.

⁸⁹ Pina [Milán], Rafael de, *Pedagogía Universitaria*, México, Ediciones Botas, 1960, pp. 9, 11, 19.

⁹⁰ Medina Echavarría, José y José Gaos, *Responsabilidad de la Universidad*, México, El Colegio de México, 1999, pp. 25-26, 29.

ARCHIVOS CONSULTADOS

Archivo de la Dirección General de Personal, Universidad Nacional Autónoma de México (ADGP-UNAM)

Archivo de la Secretaría de la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas (ASJAE)

Archivo Histórico de El Colegio de México, Fondo Antiguo (AHCM-FA)

Archivo Histórico de la Biblioteca Nacional de Antropología e Historia, Fondo CTARE (AHBNAH-CTARE)

ENTREVISTAS REALIZADAS

Entrevista con la Dra. Aurora Arnaiz Amigo, Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, México, D. F., 10/I/2007.

BIBLIOGRAFÍA

“Orden del Ministerio de Justicia”, *Gaceta de Madrid*, año CCLXX, tomo II, núm. 149, 29/V/1931, p. 1002.

“Real orden”, *Gaceta de Madrid*, año CCLXVI, tomo I, núm. 65, 06/III/1927, p. 1419.

AA.VV., *La Junta de Ampliación de Estudios* [1ª parte], *Arbor*, tomo CXXVI, núm. 493, enero, 1987, 97 p.

AA.VV., *La Junta de Ampliación de Estudios* [2ª parte], *Arbor*, tomo CXXVII, núm. 499, julio-agosto, 1987, 170 p.

AA.VV., *Revista de Indias, Monográfico: La Junta para Ampliación de Estudios y América Latina: memoria, políticas y acción cultural (1907-1939)*, vol. LXVII, núm. 239, 343 p.

Abellán, José Luis, “Presentación General”, en Abellán, José Luis (dir.), *La emigración republicana de 1939*, Madrid, Taurus, 1976, vol. 1, pp. 3-24.

Alcalá-Zamora y Castillo, Niceto y Niceto Alcalá-Zamora y Torres, *La condena en costas*, Madrid, ([Imprenta del Colegio Nacional de Sordomudos]), 1930.

Alcalá-Zamora y Castillo, Niceto, “Bibliografía”, AA.VV., *Estudios de Derecho Procesal en Honor de Niceto Alcalá-Zamora y Castillo, Número especial del Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, nueva serie, año VII, núms. 22-23, enero-agosto, 1975, pp. 12-40.

Alcalá-Zamora y Castillo, Niceto, “Curriculum Vitae. Niceto Alcalá-Zamora y Castillo. Biografía”, *Estudios de Derecho Procesal en Honor de Niceto Alcalá-Zamora y Castillo, Número especial del Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, nueva serie, año VII, núms. 22-23, enero-agosto, 1975, pp. 7-11.

- Alcalá-Zamora y Castillo, Niceto, "La prueba del derecho consuetudinario", *Revista de Derecho Privado*, año XXI, núm. 248, 15/V/1934, pp. 145-157.
- Alcalá-Zamora y Castillo, Niceto, "Lo que debe ser el Ministerio Público", *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, año LXXVIII, tomo 155, núm. V, noviembre, 1929, pp. 519-531.
- Alcalá-Zamora y Castillo, Niceto, "Los recursos de nuestras leyes procesales", *Revista Crítica de Derecho Inmobiliario*, año VI, núm. 61, enero, 1930, pp. 1-13.
- Alcalá-Zamora y Castillo, Niceto, "Un grave problema judicial y político: La justicia municipal", *Revista de los Tribunales y de Legislación Universal*, tomo LXVI, núm. 20, 14/V/1932, pp. 297-302.
- Alcalá-Zamora y Castillo, Niceto, *Estudios de Derecho Procesal*, Madrid, Centro editorial Góngora, 1934.
- Alonso, María de la Soledad, Elena Aub, Marta Baranda, Eugenia Meyer (coord.), *Palabras del exilio. De los que volvieron. 4*, México, SEP-INAH-Instituto Mora, 1988.
- Aznar Soler, Manuel, "El exilio teatral español en la escena mexicana", *Taifa. Publicación trimestral de Literatura*, 2ª época, núm. 4, otoño, 1997, pp. 173-195.
- Aznar Soler, Manuel, "La trayectoria teatral de Álvaro Custodio en el exilio", en Pérez Alcalá, Eugenio y Carmelo Medina Casado (eds.), *Cultura, historia y literatura del exilio republicano español de 1939. Actas del Congreso Internacional "Sesenta años después" (Andújar, Jaén, 1999)*, Jaén, Universidad de Jaén, 2002, pp. 55-93.
- Bacigalupo, Enrique, *Luis Jiménez de Asúa. Un exiliado que creó escuela*, Madrid, Cuadernos de la Fundación Españoles en el mundo, 1993.
- Behrens, Benedikt, "Gilberto Bosques y la política mexicana", en Sánchez Andrés, Agustín, Rosario Rodríguez Díaz, Fernando Alanís Enciso y Enrique Camacho Navarro (coords.), *Artífices y operadores de la diplomacia mexicana. Siglos XIX y XX*, México, Editorial Porrúa-UMSNH-Colegio de San Luis-Centro Coordinador y Difusor de Estudios Latinoamericanos-UNAM, 2004, pp. 305-336.
- Blasco Gil, Yolanda y María Fernanda Mancebo, "Niceto Alcalá-Zamora y Castillo y Pedro Urbano González de la Calle. Profesores exiliados y provisión de sus cátedras", *Cuestiones Pedagógicas*, núm. 19, 2008/2009, pp. 173-189.
- Blasco Gil, Yolanda, "Soporte jurídico de las depuraciones", en Cuesta, Josefina (dir.), *La depuración de funcionarios bajo la dictadura franquista (1936-1975)*, Madrid, Fundación Francisco Largo Caballero, 2009, pp. 28-49.
- Carrancá y Rivas, Raúl, "Mi padre y maestro", *Iter Criminis, Revista de Ciencias Penales*, Instituto Nacional de Ciencias Penales, 2ª época, núm. 6, abril-junio, 2003, pp. 43-67.
- Dosil Mancilla, Francisco Javier, "La JAE peregrina", *Revista de Indias, Monográfico: La Junta para Ampliación de Estudios y América Latina: memoria, políticas y acción cultural (1907-1939)*, vol. LXVII, núm. 239, pp. 307-332.

- Fairén Guillén, Víctor, “El profesor Alcalá-Zamora y Castillo en el exilio (1936-1978)”, en Alted, Alicia y Manuel Llusía (dirs.), *La cultura del exilio republicano español de 1939. Actas del Congreso Internacional celebrado en el marco del Congreso Plural: “Sesenta años después” (Madrid-Alcalá-Toledo, diciembre de 1999)*, Madrid, UNED, 2003, vol. I, pp. 671-681.
- Fix-Zamudio, Héctor y Eugenio Hurtado Márquez, “El Derecho”, en Consejo Técnico de Humanidades, *Las humanidades en México, 1950-1975*, México, UNAM, 1978, pp. 305-352.
- Flores, Imer, “Niceto Alcalá Zamora y Castillo (1906-1985): Estampas del Derecho en broma y en serio”, en Serrano Migallón, Fernando (coord.), *Los maestros del exilio español en la Facultad de Derecho*, México, Editorial Porrúa-Facultad de Derecho, UNAM, 2003, pp. 1-32.
- Fuentes, Carlos, “Recuerdos de Don Manuel”, en Manuel Pedroso, *La aventura del hombre natural y civil*, México, Ed. Joaquín Mortiz, 1976, pp. 11-15.
- Galbe, José Luis, “Mariano Ruiz-Funes, sonrisa inolvidable”, en Galbe, José Luis (comp.), *Últimos estudios criminológicos de Mariano Ruiz-Funes (Libro-Homenaje)*, La Habana, Jesús Montero Editor, 1955, pp. 11-16.
- Garrido, Luis, “Un Cruzado de la Dogmática. (Respuesta al discurso de ingreso en la Academia Mexicana de Ciencias Penales del doctor Mariano Jiménez Huerta, por el académico doctor Luis Garrido)”, *Criminalia*, Año XXII, núm. 5, 1956, pp. 245-247.
- Giral, Francisco y Pedro Santidrián, *La república en el exilio*, Madrid, Ediciones 99, 1977.
- Giral, Francisco, *Ciencia española en el exilio (1939-1989). El exilio de los científicos españoles*, Barcelona, Anthropos-Centro de Investigación y Estudios Republicanos, 1994.
- J. B. G. [Barrera Graf, Jorge], “Joaquín Rodríguez (1910-1949)”, *Boletín del Instituto de Derecho Comparado de México*, año II, núm. 5, mayo-agosto, 1949, pp. 9-13.
- Jiménez-Landi Martínez, Antonio, *La Institución Libre de Enseñanza*, Madrid, Taurus, 1973.
- León Portilla, Ascensión H. de, *España desde México. Vida y testimonio de transterrados*, México, UNAM, 1978.
- López Morillas, Juan, *El krausismo español. Perfil de una aventura intelectual*, México, FCE, 1956.
- Mallo, Jerónimo, “Los Krausistas españoles”, *Cuadernos Americanos*, México, año XVI, vol. XCVI, núm. 6, noviembre-diciembre, 1957, pp. 73-85.
- Marcó del Pont K., Luis, *Los criminólogos: los fundadores, el exilio español*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, 1986.

- Martínez Báez, Antonio, "Censuras de la inquisición española a los *Seis libros de la República*, de Juan Bodino", en AA.VV., *Symposium Internacional Juan Bodino-Manuel Pedroso*, México, UNAM, 1979, pp. 39-54.
- Martínez Báez, Antonio, "Influencia en el modo de pensar", en AA.VV., *El exilio español en México 1939-1982*, México, Salvat-FCE, 1982, pp. 896-900.
- Matesanz, José Antonio, *Las raíces del exilio. México ante la guerra civil española, 1936-1939*, México, El Colegio de México-UNAM, 1999.
- Medina Echavarría, José y José Gaos, *Responsabilidad de la Universidad*, México, El Colegio de México, 1999.
- México [Constitución (1917)], *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 5ª edición, México, McGraw-Hill, 1997, 205 p.
- Pedroso, Manuel, *La aventura del hombre natural y civil*, México, Ed. Joaquín Mortiz, 1976, 100 p.
- Piccato Rodríguez, Antonio Octavio, "Joaquín Rodríguez y Rodríguez: la empresa y el moderno derecho mercantil", en Serrano Migallón, Fernando (coord.), *Los maestros del exilio español en la Facultad de Derecho*, México, Editorial Porrúa-Facultad de Derecho, UNAM, 2003, pp. 315-327.
- Pina [Milán], Rafael de, *Pedagogía Universitaria*, México, Ediciones Botas, 1960.
- Pina Milán, Rafael, *Estatuto legal de los extranjeros*, México, Botas, 1953.
- Pitol, Sergio, "Manuel Pedroso", *Gaceta de la Universidad Veracruzana*, núm. 98, abril-junio, 2006, en http://www.uv.mx/gaceta/Gaceta%20virtual%202098/Gaceta98/98/Sus%20amigos/Amigos_08.htm, consultado el: 25/V/2012.
- Ramos García, Jacqueline Alejandra y Francisco Javier Dosil Mancilla, "La integración de los abogados españoles exiliados al ámbito jurídico mexicano", en Claudia González Gómez y Gerardo Sánchez Díaz (coords.), *Exilios en México. Siglo XX*, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, UMSNH, 2008, pp. 133-169.
- Ramos García, Jacqueline Alejandra, *Los juristas del exilio español en México*, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, UMSNH-Fundación Pablo Iglesias, 2012.
- Reyes Nevares, Salvador, "Juristas, economistas, sociólogos", en AA.VV., *El exilio español en México, 1939-1982*, México, Salvat-FCE, 1982, pp. 567-598.
- Saíd, Alberto, "Breve semblanza del doctor Niceto Alcalá-Zamora y Castillo, y tres expresiones de sus afanes en México (1946-1976)", en Storme, Marcel y Cipriano Gómez Lara (coords.), *XII Congreso Mundial de Derecho Procesal*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, 2005, vol. I, pp. 55-80.
- Sánchez, Antonio M., "Manuel Pedroso, maestro de intelectuales en México", en Asuncce Arrieta, José Ángel, Mónica Jato, María Luisa San Miguel (coords.), *Exilio y universidad (1936-1955): presencias y realidades*, San Sebastián, Saturrarán, 2008, vol. 1, pp. 745-756.

Sánchez Ron, José Manuel (coord.), *La Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas 80 años después*, 2 vols., Madrid, CSIC, 1988.

Sánchez-Albornoz, Claudio, *Mi testamento histórico-político*, Barcelona, Planeta, 1975.

Sepúlveda, César, "Palabras del Lic. César Sepúlveda a la muerte del maestro Manuel Pedroso", *Revista de la Facultad de Derecho de México*, núm. 30, abril-junio, 1958, pp. 257-258.

Tusell, Javier, *Historia de España en el siglo XX. II. La crisis de los años treinta: República y Guerra Civil*, Madrid, Taurus, 1998, vol. 2.

Colección de Documentos de Trabajo del IELAT

DT 1: Jaime E. Rodríguez O., *México, Estados Unidos y los Países Hispanoamericanos. Una visión comparativa de la independencia*. Mayo 2008.

DT 2: Ramón Casilda Béjar, *Remesas y Bancarización en Iberoamérica*. Octubre 2008.

DT 3: Fernando Groisman, *Segregación residencial socioeconómica en Argentina durante la recuperación económica (2002 – 2007)*. F. Abril 2009

DT 4: Eli Diniz, *El post-consenso de Washington: globalización, estado y gobernabilidad reexaminados*. Junio 2009.

DT 5: Leopoldo Laborda Catillo, Justo de Jorge Moreno y Elio Rafael De Zuani, *Externalidades dinámicas y crecimiento endógeno. Análisis de la flexibilidad de la empresa industrial español*. Julio 2009

DT 6: Pablo de San Román, *Conflicto político y reforma estructural: la experiencia del desarrollismo en Argentina durante la presidencia de Frondizi (1958 - 1962)*. Septiembre 2009

DT 7: José L. Machinea, *La crisis financiera y su impacto en America Latina*. Octubre 2009.

DT 8: Arnulfo R. Gómez, *Las relaciones económicas México- España (1977-2008)*. Noviembre 2009.

DT 9: José Lázaro, *Las relaciones económicas Cuba- España (1990-2008)*. Diciembre 2009.

DT 10: Pablo Gerchunoff, *Circulando en el laberinto: la economía argentina entre la depresión y la guerra (1929-1939)*. Enero 2010.

DT 11: Jaime Aristy-Escuder, *Impacto de la inmigración haitiana sobre el mercado laboral y las finanzas públicas de la República Dominicana*. Febrero 2010.

DT 12: Eva Sanz Jara, *La crisis del indigenismo mexicano: antropólogos críticos y asociaciones indígenas (1968 - 1994)*. Marzo 2010.

DT 13: Joaquín Varela, *El constitucionalismo español en su contexto comparado*. Abril 2010.

DT 14: Justo de Jorge Moreno, Leopoldo Laborda y Daniel Sotelsek, *Productivity growth and international openness: Evidence from Latin American countries 1980-2006*. Mayo 2010.

DT 15: José Luis Machinea y Guido Zack, *Progresos y falencias de América Latina en los años previos a la crisis*. Junio 2010.

DT 16: Inmaculada Simón Ruiz, *Apuntes sobre historiografía y técnicas de investigación en la historia ambiental mexicana*. Julio 2010.

DT 17: Julián Isaías Rodríguez, Belín Vázquez y Ligia Berbesi de Salazar, *Independencia y formación del Estado en Venezuela*. Agosto 2010.

DT 18: Juan Pablo Arroyo Ortiz, *El presidencialismo autoritario y el partido de Estado en la transición a la economía de libre mercado*. Septiembre 2010.

DT 19: Lorena Vásquez González, *Asociacionismo en América Latina. Una Aproximación*. Octubre 2010.

DT 20: Magdalena Díaz Hernández, *Anversos y reversos: Estados Unidos y México, fronteras socio-culturales en La Democracia en América de Alexis de Tocqueville*. Noviembre de 2010.

DT 21: Antonio Ruiz Caballero, *¡Abre los ojos, pueblo americano! La música hacia el fin del orden colonial en Nueva España*. Diciembre de 2010.

DT 22: Klaus Schmidt- Hebbel, *Macroeconomic Regimes, Policies, and Outcomes in the World*. Enero de 2011

DT 23: Susanne Gratius, Günther Maihold y Álvaro Aguillo Fidalgo. *Alcances, límites y retos de la diplomacia de Cumbres europeo-latinoamericanas*. Febrero de 2011.

DT 24: Daniel Díaz- Fuentes y Julio Revuelta, *Crecimiento, gasto público y Estado de Bienestar en América Latina durante el último medio siglo*. Marzo de 2011.

DT 25: Vanesa Ubeira Salim, *El potencial argentino para la producción de biodiésel a partir de soja y su impacto en el bienestar social*. Abril de 2011.

DT 26: Hernán Núñez Rocha, *La solución de diferencias en el seno de la OMC en materia de propiedad intelectual*. Mayo de 2011.

DT 27: Itxaso Arias Arana, Jhonny Peralta Espinosa y Juan Carlos Lago, *La intrahistoria de las comunidades indígenas de Chiapas a través de los relatos de la experiencia en el marco de los procesos migratorios*. Junio 2011.

DT 28: Angélica Becerra, Mercedes Burguillo, Concepción Carrasco, Alicia Gil, Lorena Vásquez y Guido Zack, *Seminario Migraciones y Fronteras*. Julio 2011.

DT 29: Pablo Rubio Apiolaza, *Régimen autoritario y derecha civil: El caso de Chile, 1973-1983*. Agosto 2011.

DT 30: Diego Azqueta, Carlos A. Melo y Alejandro Yáñez, *Clean Development Mechanism Projects in Latin America: Beyond reducing CO2 (e) emissions. A case study in Chile*. Septiembre 2011.

DT 31: Pablo de San Román, *Los militares y la idea de progreso: la utopía modernizadora de la revolución argentina (1966-1971)*. Octubre 2011.

DT 32: José Manuel Azcona, *Metodología estructural militar de la represión en la Argentina de la dictadura (1973-1983)*. Noviembre 2011.

DT 33: María Dolores Almazán Ramos, *El discurso universitario a ambos lados del Atlántico*. Diciembre 2011.

DT 34: José Manuel Castro Arango, *La cláusula antisubcapitalización española: problemas actuales*. Enero 2012.

DT 35: Edwin Cruz Rodríguez, *La acción colectiva en los movimientos indígenas de Bolivia y Ecuador: una perspectiva comparada*. Febrero 2012.

DT 36: María Isabel Garrido Gómez (coord.), *Contribución de las políticas públicas a la realización efectiva de los derechos de la mujer*. Marzo 2012.

DT 37: Javier Bouzas Herrera, *Una aproximación a la creación de la nación como proyecto político en Argentina y España en los siglos XIX y XX. Un estudio comparativo*. Abril 2012.

DT 38: Walther L. Bernecker, *Entre dominación europea y estadounidense: independencia y comercio exterior de México (siglo XIX)*. Mayo 2012.

DT 39: Edel José Fresneda, *El concepto de Subdesarrollo Humano Socialista: ideas nudo sobre una realidad social*. Junio 2012.

DT 40: Sergio A. Cañedo, Martha Beatriz Guerrero, Elda Moreno Acevedo, José Joaquín Pinto e Iliana Marcela Quintanar, *Fiscalidad en América Latina. Monográfico Historia*. Julio de 2012.

DT 41: Nicolás Villanova, Los recuperadores de desechos en América Latina y su vínculo con las empresas. *Un estudio comparado entre diferentes países de la región y avances para la construcción de una hipótesis*. Agosto de 2012.

DT 42: Juan Carlos Berganza, María Goenaga Ruiz de Zuazu y Javier Martín Román, *Fiscalidad en América Latina. Monográfico Economía*. Septiembre de 2012.

DT 43: Emiliano Abad García, *América Latina y la experiencia postcolonial: identidad subalterna y límites de la subversión epistémica*. Octubre 2012.

DT 44: Sergio Caballero Santos, *Unasur y su aporte a la resolución de conflictos sudamericanos: el caso de Bolivia*. Noviembre 2012.

Todas las publicaciones están disponibles en la página Web del Instituto: www.ielat.es

© Instituto de Estudios Latinoamericanos (IELAT)

Los documentos de trabajo que IELAT desarrolla contienen información analítica sobre distintos temas y son elaborados por diferentes miembros del Instituto u otros profesionales colaboradores del mismo. Cada uno de ellos ha sido seleccionado y editado por el IELAT tras ser aprobado por la Comisión Académica correspondiente.

Desde el IELAT animamos a que estos documentos se utilicen y distribuyan con fines académicos indicando siempre la fuente. La información e interpretación contenida en los documentos son de exclusiva responsabilidad del autor y no necesariamente reflejan las opiniones del IELAT.

Instituto de Estudios Latinoamericanos
Colegio de Trinitarios
C/Trinidad 1 – 28801
Alcalá de Henares (Madrid)
España
34 – 91 885 2579
ielat@uah.es
www.ielat.es

P.V.P.: 20 €

Con la colaboración de:

